RESOLUCION SENAD Nº 122/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 ID. 320.182 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM.----------

Asunción, 16 de febrero de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 94/17 de fecha 16 de febrero de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director de Administración y Finanzas, y el Memorándum UOC Nº 033/17 por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/17, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 (Id. 320182) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 062/17 de fecha 26/01/17, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 (Id. 320182) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum, a la Empresa SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido correspondiendo al Ejercicio 2017 Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y al Ejercicio 2018 Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Articulo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y lo administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 (Id. 320.182) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum, a la Empresa SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2017 Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y al Ejercicio 2018 Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 (Id. 320.182) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum, con la Empresa adjudicada.----------

Artículo 3º **IMPUTAR** los gastos en los rubros previstos para la presente Licitación.----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD